



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA / 10102

**Artículo 1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de total de \$ 802,20.- (PESOS OCHOCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS) a favor del Sr. ANGEL ALBERTO MANSILLA D.N.I. 14.812.797, por su padre ex agente Juan Carlos Mansilla, Legajo N° 14128/4 (fallecido)

- conforme se detalla, en concepto de:

J.1 – S.J.06 – U.EJ. 45 – A.C.C. 01

- 1.6 Benef. Y Compens \$ 802,20.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Af. \$ 12,03

**Artículo -2º:** Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003

J.	S. J.	U. EJ	A.C.	Concepto	
1	06	45	01	Benef y Comp.	\$ 802,20

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTEBAN MUNIZCON  
Jefe División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno



Artículo-3º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar"

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2005. -

REVISÓ

  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARÍA P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1718  
DE FECHA..... 17 NOV 2005

Registrada bajo el N° 110102

  
ALICIA B. STEPANOFF MICHALEFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ESTA ES UNA COPIA FIEL  
Del Documento Registrado de  
Asunciones, Licencias y Necesidades  
Secretaría de Gobierno